

CAJASOL

COMUNICADO INSTITUCIONAL

Sevilla, 20 de febrero de 2008:

La entidad Cajasol cree oportuno analizar los siguientes hechos ocurridos en el ejercicio 2004-2005, para explicar con transparencia las acciones emprendidas por la Caja en orden a satisfacer los requerimientos que elevó el Banco de España a la Caja de Ahorros El Monte, hoy ya Cajasol.

Todas las acciones emprendidas para investigar y concretar las acciones necesarias para depurar las responsabilidades indicadas por Banco de España han sido adoptadas por el Consejo de Administración, por unanimidad de todos sus consejeros, bajo la dirección de sus Presidente Antonio Pulido.

Todas y cada una de las transacciones analizadas por el Banco de España, **son hechos acontecidos en los ejercicios 2004 y 2005 en la sociedad mercantil Grupo Empresarial, sociedad instrumental de la Caja.**

El estudio y análisis pormenorizado de los hechos, la depuración de responsabilidades a través de acciones legales, así como las acciones emprendidas por iniciativa de la entidad y de su Consejo de Administración, han tenido lugar a partir del mes de septiembre de 2006, coincidiendo con la entrada de Pulido en la Presidencia, y se han extendido hasta el pasado mes de enero de 2008.

En todo momento, tanto la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía como el propio Banco de España han tenido puntual información de los trabajos de investigación desarrollados así como de las acciones emprendidas, las más adecuadas y contundentes para salvaguardar los intereses de la Entidad y de sus clientes.

En Consejo de Administración de la Entidad ha abordado este asunto, desde el primer momento, con todo rigor así como la decisión necesaria para exigir las responsabilidades que en Derecho procedieran, y ya se establecieron, en su momento, todos los controles oportunos para evitar cualquier repetición de acciones similares.

La entidad ha actuado, sigue actuando y actuará con firmeza en la defensa de sus intereses y la de sus clientes. Todo hincapié en este aspecto es prioritario para la dirección de Cajasol, que actuará “hasta donde haga falta”, como así se le ha comunicado al Órgano Supervisor y a la Consejería de Economía y Hacienda en reiteradas ocasiones durante todo este proceso.

En este sentido, cronológicamente, exponemos los siguientes aspectos;

1.- En los meses previos al verano de 2006, la sociedad Grupo Empresarial El Monte es objeto de una inspección por Banco de España, solicitando los inspectores, una serie de medidas que afectan, entre otras, a la inversión crediticia y ajustes contables; a la gestión y control del Grupo Empresarial y por último, a la consolidación y contabilización del Grupo Empresarial

2.- En el mes de julio de 2006, El Monte procedió, antes de recibir formalmente el Informe de Requerimiento de Banco de España, a satisfacer todos los requerimientos relativos a la inversión crediticia y ajustes contables, aplicando una serie de dotaciones para aumentar la cobertura de los riesgos crediticios. Con este hecho, se aplicó el deseo del órgano regulador de manera inmediata.

3.- La Entidad, a 30 de julio de ese mismo año, procedió a sanear contablemente una serie de inversiones en empresas participadas, por importe de 32 millones de euros, mediante la dotación de las correspondientes provisiones contables, una medida, por otro lado, ordinaria que anticipó posibles coberturas de riesgos en el futuro. Esta dotación se llevó a cabo y está registrada y normalizada dentro de los balances de la entidad.

4.- Entre otras medidas, la entidad acordó incorporar en 2006 al equipo de dirección a una Interventora general que pasó a asumir de modo Global la responsabilidad contable de la Caja y de todo el Grupo de empresas, para que iniciase un proceso de homogenización de procedimientos y criterios contables.

5.- El Banco de España, durante su labor de inspección, analizó un total de 99 operaciones de inversión y desinversión en el Grupo Empresarial. En este proceso, y tras identificar algunas deficiencias en la gestión del Grupo Empresarial, solicitó:

a.- Un análisis, por una auditora de prestigio, de los procesos de compra y venta de las operaciones más significativas.

b.- La depuración de responsabilidades en caso de que el examen e investigación de la auditoría demostrara el daño patrimonial o daño reputacional de la Caja.

6.- Una vez que el Banco de España dio a conocer su informe con fecha 6 de octubre de 2006, la Presidencia de la entidad traslado al Consejo de Administración de El Monte, en su sesión de 24 de octubre los hechos, y se acordó por UNANIMIDAD contratar a una auditora (Price Waterhouse Coopers) para el estudio exhaustivo de las operaciones.

7.- El Consejo de Administración, desde esa fecha, ha celebrado 5 sesiones monográficas sobre el Informe Requerimiento de Banco de España, en las que se han ido conociendo, puntualmente, todos los hechos así como las posibles acciones judiciales a emprender por parte de la entidad.

8.- La entidad, junto con el asesoramiento de su propio Gabinete Jurídico, solicitó en esas fechas además un informe al Despacho de abogados de Garrigues para que analizara **QUE** acciones y a quienes se le debía exigir responsabilidades por estas operaciones.

9.- El informe de Garrigues es contundente y revela que de las operaciones realizadas en el Grupo Empresarial, se conocen irregularidades en una serie de transacciones y que por ello se deben exigir una serie de responsabilidades. De hecho, algunas de estas responsabilidades se comenzaron a exigir judicialmente durante el propio proceso de investigación, incluso antes de la fusión.

10.- Una vez finalizado el proceso de investigación, se concluye que tan sólo en 3 de las 8 compañías analizadas exhaustivamente, existe un conocimiento exacto y probado de las que se puedan derivar el ejercicio de acciones de responsabilidad, en distintos niveles

11.- En el Consejo de Administración celebrado el 14 de mayo de 2007, a propuesta del Gabinete Jurídico de la Entidad, expone acordó ejercer acciones legales por las transacciones realizadas relativas a la sociedad HC, la sociedad Caymasa y la sociedad Soto de Paniagua, propuesta que fue aprobada por UNANIMIDAD del Consejo

12.- En el resto de operaciones analizadas correspondiente al resto sociedades participadas analizadas, según el informe de Garrigues, se concluye que no a lugar emprender otras acciones legales para depuración de responsabilidades.

13.- En la sociedad Caymasa;

En el mes de marzo de 2006, Caymasa despidió laboralmente a su director general, José Leal, socio minoritario de la misma.

El pasado 19 de abril de 2007, Caymasa presentó una demanda civil de reclamación de cantidad frente a una sociedad patrimonial de la familia de José Leal, Lealmen, en reclamación de 3,07 millones de euros por facturas emitidas por Lealmen y abonadas por Caymasa, sin que obedecieran al tráfico mercantil.

El pasado 12 de junio de de 2007, la entidad presentó una demanda por acción de responsabilidad social frente al Sr. Leay, por importe de 272 mil euros, habiendo exigido también judicialmente el resarcimiento de un daño de 506 mil euros por

transacciones inmobiliarias que realizó el Sr. Leal en su provecho, interponiendo una sociedad familiar.

14.- En la sociedad HC

El 22 de octubre de 2007, la mercantil Grupo Empresarial presentó una demanda civil frente a la sociedad Old New Investment (propiedad de la familia Sanhauja), así como frente a Jose María Bueno Lidón (ex presidente de El Monte) y José Selfa (antiguo responsable del Grupo Empresarial El Monte), por la venta irregular de la participación del 30% que El Monte poseía en la sociedad HC (que a su vez ostentaba el 5,03% de la cotizada Metrovacesa). Por la citada demanda, Grupo Empresarial solicita el resarcimiento de un daño patrimonial de 17,9 millones de euros.

A su vez, tras la solicitud de un informe económico forense a la firma especializada Ernst&Young (FIDS), Grupo Empresarial El Monte presentó, el pasado 28 de diciembre de 2007, una denuncia ante la Fiscalía especial para los delitos económicos relacionados con la corrupción, dando traslado del contenido de los hechos, de la demanda civil y del Informe pericial emido por Forensic, por entender que los hechos podrían ser tipificados como un ilícito de administración desleal y estafa.

15.- En la sociedad Soto de Paniagua

El 29 de agosto de 2006, la Caja presentó una demanda laboral contra José Selfa, para solicitar el resarcimiento de daño patrimonial sufrido por la misma, como consecuencia de la venta del 40 por ciento de su participación en Soto de Paniagua, donde se puso de manifiesto un lucro cesante de 1,9 millones de euros

La Entidad, tan pronto tuvo conocimiento de los irregularidades, prescindió en 2006 de los directivos que las ampararon en su provecho. En la actualidad queda reflejado, notablemente, que Cajasol, antes El Monte, ha cumplido con creces los requerimientos exigidos por el Banco de España

Con este proceso, finalizado con la presentación de las últimas acciones legales el pasado mes de enero, la Entidad pretende resarcirse de los daños patrimoniales sufrido y pretende reforzar nuestra imagen y reputación en el sector financiero, aportando seguridad y transparencia en un proceso complejo como es la depuración de responsabilidades por operaciones realizadas en el pasado.

Cajasol/20/02/08

**Departamento de Comunicación de Cajasol
Teléfonos 954591436 / 1555**